

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

12312 *Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de abril de 2026.*

Por Resolución de 17 de abril de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), se convocó la provisión del puesto de trabajo de Jefe/Jefa de División de Asesoría e Informes, adscrito a la Secretaría General de la citada Agencia.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el día 29 de mayo se emitió informe motivado por parte de la Secretaría General de la citada Agencia en relación con el puesto de trabajo convocado.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, resuelve la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo I.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses [artículos 10.1.i), 14.1.Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa].

Madrid, 29 de mayo de 2026.–El Director de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, Carlos Peralta Gallego.

ANEXO I

Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos de la adjudicataria				
N.º orden	Puesto	Nivel	Centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	DNI	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
	AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE								
	<i>Secretaría General</i>								
1	JEFE/JEFA DE DIVISIÓN DE ASESORÍA E INFORMES (5126459). MADRID/MADRID.	29	AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE. SECRETARÍA GENERAL.	29	VÍLCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCA.	***492***	A1	E. MÉDICOS-INSP. C. SANIT. ADMON. S. S.	AC